

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/ 18

Obra: “COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIA DE SAN JUAN - 1º ETAPA”

Departamento: ULLUM

CIRCULAR Nº 2**CON CONSULTA**

PREGUNTA Nº 1: En el Art. 21 del Pliego Particular de Bases y Condiciones: Estudio y Evaluación de las Ofertas – Método de Evaluación para definir cuál es la Oferta más conveniente, se establece que se aplicará la siguiente fórmula:

$$VPF = (Pt \times 0.70) + (Pp \times 0.30)$$

VPF: Valor Ponderado Final

Pt: Puntaje Técnico

Pp: Puntaje de precio = Pm / PO

Siendo Pm: Precio más bajo de las ofertas presentadas

PO: Presupuesto Oficial

Consulta: ¿ PO es presupuesto Oficial o Precio Oferta presentada ?

Entendemos que si se refiere al Presupuesto Oficial, no hay manera que la ecuación resulte congruente. En cambio si se refiere al Precio Ofertado, tendría sentido la ecuación ya que interviene el precio del Oferente.

Ej : Cuando $Pm = PO$, $Pp = 1$, sería el Puntaje de precio máximo , es decir el precio del oferente es el más bajo.

RESPUESTA Nº1: Se reemplaza el Método de Evaluación por:

Método De Evaluación

El criterio básico e inicial de evaluación será el descripto a continuación:

Las ofertas técnico - económicas serán analizadas y evaluadas sobre la base de su contenido y coherencia. Posteriormente, a los efectos de comparar las ofertas válidas y definir cuál es la más conveniente, Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

PUNTAJE TOTAL

VPF: Valor Ponderado Final.

Pt: Puntaje técnico (obtenido en la calificación del "SOBRE 2").

Pp: Puntaje de precio (Pm / Pi).

Pm: Precio más bajo de las ofertas presentadas. En caso de única presentación Pm = Pi.

Pi: Precio de la oferta en consideración

Para hallar el Valor Ponderado Final se procederá a calcular la siguiente fórmula:

$$VPF = (Pt \times 0.30) + (100 \times Pp \times 0.70)$$

A la oferta que resulte con el Valor Ponderado Final (VPF) más ALTO le corresponderá el primer lugar en el orden de mérito para la calificación.

PREGUNTA Nº 2: Se pregunta:

- En el punto "obra de llegada y elevación de agua cruda", donde se trata específicamente el pozo de bombeo. Se indica un volumen de almacenamiento hasta una hora de agua residual a caudal pico. La única referencia que se hace en toda la información técnica, especifica utilizar un factor pico hidráulico de 4, dando un volumen de almacenamiento de 83,32 m³ en el pozo de bombeo. ¿Es correcta esta consideración o sugieren usar un factor pico hidráulico menor?. En caso de considerar un caudal pico menor, 4 equipos de bombeo con las características mencionadas quedan sobredimensionados. ¿Sería posible utilizar solo dos equipos de bombeo?
- El punto de recirculación de lodos menciona dos bombas air-lift para cada cámara de aireación. Las bombas air-lift solo deberían elevar lodo del sedimentador. ¿Es necesario tener en cuenta este sistema de elevación también en la zona de reacción?

RESPUESTA Nº2: Remitirse al Artículo Nº 3: INSTALACIONES SANITARIAS, DE SANEAMIENTO Y PLUVIAL, del Pliego de Especificaciones Generales y Particulares de Instalaciones

PREGUNTA Nº 3: Les interesaría que se coticie la instalación de energías renovables (fotovoltaica) a la propuesta?

En caso que sea positivo, que cantidad de Kw tienen pensado consumir?

RESPUESTA Nº3: Remitirse al Punto Nº 2, del apartado SIN CONSULTA y al Pliego de Especificaciones Técnicas de Instalaciones.

SIN CONSULTA

1. Se reemplaza el Segundo párrafo del ARTÍCULO N° 14: CONTENIDO DEL SOBRE 2 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del Pliego de Bases y Condiciones por:

“La Propuesta Técnica y Funcional que se adjunta, podrá ser considerada, y constituir la base sobre la cual el Oferente realice su Anteproyecto, optimizando los aspectos que considere más adecuados para una mejor y más eficiente propuesta técnica, introduciendo Variantes totales y parciales. En caso de su utilización deberá incluir una nota manifestándolo.”

2. Se reemplaza el Cuarto párrafo del ARTÍCULO N° 19: CRITERIOS DE CALIFICACION, ítem CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO del Pliego de Bases y Condiciones por:

“En lo correspondiente a la resolución arquitectónica se analizarán sus aspectos funcionales, espaciales y formales, cumplimiento de pautas de diseño y programa de necesidades. Asimismo se analizará aspectos estructurales, seguridad, mantenimiento de instalaciones y calidad de los materiales y terminaciones.”

3. Se reemplaza el Ítem 2.2 CONSIDERACIONES GENERALES, de la CARPETA N°1 – DOCUMENTO 03, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, del Pliego de Bases y Condiciones por:

“2.2 CONSIDERACIONES GENERALES

El Oferente deberá realizar el Proyecto Ejecutivo (basado o nó, en la Propuesta Técnica y Funcional ofrecida por el Contratista) para la Primera Etapa del Complejo Penitenciario Provincia de San Juan, destinado a Internos Varones Condenados, con regímenes: Semi Abierto y Cerrado. Dejando planteado el Esquema para futuro Crecimiento (Segunda Etapa), de forma de concebir el Complejo como un todo..

La Propuesta técnica y funcional incluida en los pliegos, es referencial de los objetivos del Comitente.

Los mismos pueden ser ajustados o poseer variantes parciales o totales, en todo aquello que signifique una optimización de los diversos aspectos desarrollados y que guardan estrecha relación con la finalidad de este tipo de edificios.

La optimización puede abarcar diferentes requerimientos tales como seguridad, funcionales, eficiencia energética, operación, durabilidad, flexibilidad, mantenimiento, calidad espacial y forma

interior y exterior, criterios de habitabilidad, etc. Dichos aspectos incidirán en la eficiencia económica, funcional, operativa y técnica del conjunto y de cada una de sus partes a lo largo de su vida útil.

Para ello deberá respetar los condicionantes e indicadores urbanos que figuran en el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO respectivo, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Contará con una capacidad "Final" de 1220 plazas, una Superficie Cubierta Total aproximada de 80.000 m², ha realizarse en dos Etapas, siendo la Primera el motivo de la presente licitación. Esta 1° ETAPA, comprende:

- *01 Unidad de Varones Adultos – Régimen Cerrado, capacidad = 326 plazas*
- *01 Unidad de Varones Adultos – Régimen Semi Abierto, capacidad = 284 plazas*
- *Edificios de Apoyo ubicado fuera de las Unidades: Portería, Administración General, Alojamiento, Gimnasio y Casino del Personal, Servicios Generales, Atención Primaria de Salud, Seguridad Externa, Video Vigilancia y Telecomunicaciones, Generadores, Sección Canes y Caballerizas, Planta de Tratamiento de líquidos cloacales, Infraestructura técnica y vial; Cerramiento perimetral, Garitas sobre elevadas de vigilancia, Estacionamiento, Espacios abiertos. Sala de máquinas, Acometidas eléctricas de potencia; etc."*

-
4. Se reemplaza el Ítem 10 DETALLE Y CÓMPUTO DE SUPERFICIES - SUPERFICIES MÍNIMAS, de la CARPETA N°1 – DOCUMENTO 03, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, del Pliego de Bases y Condiciones por:

"10. DETALLE Y CÓMPUTO DE SUPERFICIES - SUPERFICIES MÍNIMAS

Se indican en el ANEXO PROGRAMA DE NECESIDADES, las superficies requeridas discriminadas por su uso específico, que deberán ser contempladas como referenciales e indicativas, al efecto de la elaboración del proyecto arquitectónico a proponer.

La superficie para circulaciones y muros es estimativa, puede variar en función de la propuesta, pero deberá responder a normas vigentes en cuanto a anchos requeridos para evacuación y medios de escape y garantizar un buen funcionamiento en términos de "espacios de uso penitenciario".

-
5. *Se recuerda que la fecha de apertura de las propuestas es el 28 de junio de 2018, a las 9.30 hs., en la Sala Rogelio Cerdera sita en Calle Avenida Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte (Casa de Gobierno) Ciudad de San Juan.*